



p[er] el supletorio, en hembras, de hallarse toda  
 via en primeros contrayentes, siempre q[ue]  
 por esta Municipalidad se le preste al  
 cobrador los auxilios necesarios, p[er] seguir  
 el curso de la cobranza, y en su consecuencia, en-  
 terada la Corporacion de lo mismo, Acuerda: Se  
 conteste, se le darán los auxilios necesarios, como hasta  
 aqui se han prestado. Y de como asi lo decre-  
 taron y firmaron D[omi]nos S[en]ores, yo el Sr. D[omi]no D[omi]nguito  
 de la disposicion = V[er] =

[Large decorative flourish or signature element]

D. Gines Chico / Leoncio / Clem.

y D. Gromen / Lafuente / Minera / Garcia

Gonzalez

Actuado:  
 Jose Jimenez

Decreto N[um]o. [ ] en la Villa de Lebequin, a veinte y dos de Julio de  
 mil ochocientos cuarenta y tres; Reunido el Ayun-  
 tamiento Constitucional en sus salas Consistoriales, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde primer D. Gines Chico  
 de Surman, p[er] el Sr. D[omi]no [ ] se dio cuenta de la circun-  
 lar del Sr. Sefe Politico, de esta Prov., su fecha cua-  
 tro del actual, referente a la reorganizacion  
 de la M. A. N., la cual leida y examinada p[er]  
 esta Municipalidad, Acuerda: Que continen[te]

